

AÑO XXXIII

NUM. 34

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 19 de Octubre de 1945



**DIRECCION**

*Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos*

*(Asesoría Técnico-Administrativa)*

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

*Badia El Abasi, 5*

*Teléfono 623 — Apartado 61*

**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al **Sr. Administrador**



# INDICE

Páginas

## **Administración Pública del Protectorado**

<b>Ordenanza de S. E. el Alto Comisario</b> confirmando al Delegado General la facultad de promulgar los Decretos Visiriales .....	858
<b>Decreto Visirial</b> autorizando la venta libre de todos los medicamentos sintéticos antipalúdicos.....	859
<b>Decreto Visirial</b> concediendo un suplemento de crédito de 40.475 pesetas a la Junta de Servicios Municipales de Larache. ....	859
<b>Decreto Visirial</b> aprobando el presupuesto extraordinario por valor de 962.488.75 pesetas, de la Junta Consultiva de Castillejos .....	860
<b>Decreto Visirial</b> concediendo quinquenio al Kaid de Mía Sid Mohammed Ben Hamed Saidi.....	862
<b>Decretos Visiriales</b> .....	863

## **Alta Comisaría de España en Marruecos**

### **Delegación General**

<b>Sección de Personal.</b> —Índice de Disposiciones. ....	863
Anuncios .....	767
<b>Orden Circular.</b> .....	868

### **Delegación de Asuntos Indígenas**

#### **Inspección de Entidades Municipales**

<b>Junta Rural del Territorio del Kert.</b> — Subasta.....	868
--	-----

### **Delegación de Economía, Industria y Comercio**

<b>Inspección de Industrias.</b> — Aviso. ....	869
--	-----

### **Anexo al número 34**

Registro de Inmuebles .....	512
Administración de Justicia.—Edictos. ....	516
Cédulas de citación .....	518
Cédulas de notificación .....	519
Cédulas de requerimiento .....	521
Requisitorias .....	522

## TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## ANUNCIOS

Una plana: .....	75	pesetas mensuales (tres inserciones
Mediaplana .....	45	» » » »
Una plana portadas ....	150	» » » »
Media plana ídem.....	75	» » » »

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana .....	100	pesetas una inserción
Media plana .....	50	» » »
Un cuarto de plana.....	25	» » »

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

---

---

Administración Pública del Protectorado

---

Ordenanza de S. E. el Alto Comisario

CONFIRIENDO AL DELEGADO GENERAL LA FACULTAD DE  
PROMULGAR LOS DECRETOS VISIRIALES

---

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de 8 de Noviembre de 1941, delego en el Delegado General de la Alta Comisaría el refrendo de las disposiciones del Gran Visir, por estimarlo conveniente al servicio.

**En su consecuencia dispongo:**

ARTICULO PRIMERO. -- Se confiere al Delegado General la facultad de refrendar y promulgar los decretos emanados del Gran Visir del Majzen Jalifiano, sin perjuicio de la competencia atribuída a la Delegación de Asuntos Indígenas como organismo interventor de las autoridades majzenianas.

ARTICULO SEGUNDO. -- La Cancillería Majzen, orgánicamente adscrita a la Delegación de Asuntos Indígenas, pasará a depender de la Asesoría Técnica Administrativa en la Delegación General de la Alta Comisaría, a los efectos correspondientes.

Así lo dispongo por la presente Ordenanza dada en Tetuán a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. -- El Alto Comisario, **José Enrique Varela.**

---



**DECRETO VISIRIAL autorizando la venta libre de todos los medicamentos sintéticos antipalúdicos**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto que han desaparecido las circunstancias anormales que motivaron que los productos sintéticos fueran declarados como sustancias estupefacientes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Que a partir de esta fecha todos los medicamento sintéticos antipalúdicos quedan de venta libre, subsistiendo en vigor el Decreto Visirial publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 28 de 10 de Octubre de 1942 respecto a la dispensación de los alcaloides de la corteza de quina.

Dado en Tetuán a 1.º de Chual de 1364 (correspondiente al 1.º de Septiembre de 1945). -- Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho.

— **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 1.º de Septiembre de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea.**

---

**DECRETO VISIRIAL concediendo un Suplemento de Crédito de 40.475 pesetas a la JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LARACHE**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Servicios Municipales de Larache en sesión de 31 de Julio ppdo. concediendo a su Presupuesto de Gastos vigente varios suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Visto, asimismo, que en el expediente incoado al efecto se han observado las formalidades legales.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Artículo 1.º--Se conceden al Presupuesto Ordinario vigente en la Junta de Servicios Municipales de Larache, los siguientes suplementos de créditos que se indican, por los importes que también se expresan:

	<b>Pesetas</b>
Partida 13.-- "Para seguro de reses" ... .. Suplemento ...	8.000
Partida 20.-- "Traspaso del personal" ... .. Suplemento ...	2.000
Partida 66.-- "Personal eventual Zocos ... .. Suplemento ...	12.975
Partida 83.-- "Personal eventual de Abaste- cimientos" ... .. Suplemento ...	17.500
<b>Total ... ..</b>	<b>40.475</b>

Artículo 2.º--La indicada suma se concede con cargo al superávit de 394.144,44 pesetas que arroja la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1944.

Y los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Ramadán de 1364 (correspondiente al 27 de Agosto de 1945). -- Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho.  
— **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 27 de Agosto de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea.**

**DECRETO VISIRIAL aprobando el presupuesto extraordinario por valor de 962.488,75 pesetas de la JUNTA CONSULTIVA DE CASTILLEJOS**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el expediente tramitado a instancia de la Junta Local Consultiva de Castillejos, relativo a un Presupuesto Extraordinario para obras.

Visto asimismo que en dicho expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Artículo 1.º--Se aprueba a la Junta Local Consultiva de Castillejos un Presupuesto Extraordinario, por un importe total de novecientas sesenta y dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (962.488,75 ptas.).

Este Presupuesto, en su parte de gastos contiene las siguientes consignaciones:

1. <sup>a</sup> --Para construcción de un edificio destinado a Fondak y Mercado de Abastos en un solar existente entre la Aduana y el grupo de viviendas propiedad don Antonio Crespo Sánchez ... ..	792.488,75
2. <sup>a</sup> --Para adquisición de un solar de 952,21 m2. para la construcción del Fondak y Mercado así como, para expropiación de una pequeña vivienda existente ... ..	45.000,00
3. <sup>a</sup> --Para obras de captación de agua potable en el "Arroyo del Negrito" situado en terreno propiedad de la "Cerámica de los Castillejos" cedido por ésta a la Junta para abastecer al poblado ... ..	125.000,00
Importa el Presupuesto de gastos ... ..	962.488,75

La parte de ingresos contiene la siguiente consignación:

1. <sup>a</sup> --Por el empréstito concertado por la Corporación Municipal con la Caja General de Crédito a amortizar en veinte anualidades al 3 1/2 % de interés anual ... ..	962.488,75
Importa el Presupuesto de ingresos ... ..	962.488,75

Este Presupuesto Extraordinario no presenta déficit inicial.

Artículo 2.<sup>o</sup>--Afecta la Corporación, como garantía del empréstito, además de la general de todos los ingresos municipales, la especial constituida: Por el superávit que arroja la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en cada ejercicio; los rendimientos del Fondak y Mercado de Abastos y los que se obtengan del Servicio de Agua Potable.

Artículo 3.<sup>o</sup>--La Corporación Municipal invertirá la cantidad procedente del empréstito en las atenciones de este Presupuesto Extraordinario, mediante cheques contra la Cuenta, que al efecto, la Caja General de Crédito abre en el Banco de Estado de Marruecos al Municipio. De cada extracción de fondos que de ella se verifique, deberá enviarse nota a la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) expresando en la misma: Número del cheque, fecha del mismo, cantidad por la que se ha extendido, y fecha del acuerdo de la Junta aprobando el pago, con indicación de la atención a que se destina.

Artículo 4.<sup>o</sup>--A partir de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1946, la Corporación deberá consignar en sus Presupuestos Ordinarios cantidad suficiente para atender a la anualidad de intereses y amortización del empréstito y por lo que se refiere a la parte proporcional que corresponde del ejercicio en curso, deberá tramitar el correspondiente expediente de crédito extraordinario.



Artículo 5.º--Por quedar afectado, como garantía del empréstito el superávit que acusen las cuentas de los Presupuestos Ordinarios la Junta no podrá disponer de aquellos en cada año, hasta que esté suficientemente atendido el servicio de intereses y amortización de aquél.

Artículo 6.º--La Junta deberá continuar haciendo figurar en sus Presupuestos Ordinarios hasta que el empréstito se cancele; las imposiciones sobre solares sin edificar y sobre incremento de valores de los terrenos.

Y los que esto leyeren obren a tenor de lo dispuesto sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 8 de Ramadán de 1364 (correspondiente al 17 de Agosto de 1945). -- Por el Gran Visir: El Encargo de del Despacho. --**Ahmed El Had-dad,**.

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 17 de Agosto de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea**

### **DECRETO VISIRIAL concediendo quinquenio al Kaid SID MOHAMED BEN HAMED SAIDI**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Vizir y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, que venimos en conceder a los Caides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación los quinquenios que señalan, los cuales habrán de percibir desde la fecha en que se indica con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 29 de Chaabán de 1364 (correspondiente al 8 de Agosto de 1945).

Empleo	NOMBRES	Quinquenios para que se propone	Cantidad y fecha en que ha de empezar a cobrar
Caid Mía de 2.ª núm. 151	Sid Mohammed Ben Hamed Saidi. . . . .	1 quinquenio	500'00 Ptas. 1.º Febrero 1945

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán, 8 de Agosto de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Emilio Blanco.**

## DECRETOS VISIRIALES

**13 Chaabán 1364 (24 julio 1945).**--Disponiendo cese en el cargo de aadel de primera categoría, Si Abdselam Ben Ahmed El Jiati, adscrito a la Mahacama de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa, del territorio del Rif.

**13 de Chaabán 1364 (24 julio 1945).**--Disponiendo cese en el cargo de aadel de primera categoría, Si Abdeluaheb Ben Si Ahmed el Jiati, adscrito a la Mahacama de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa, del territorio del Rif.

**28 de Chaabán 1364 (8 agosto 1945).**--Disponiendo cese en el cargo de Aun del Kadi de Tetuán, Si Mohamed Ben El Hach Ahmed Ben Mohamed Zarquic.

**7 Ramadán 1364 (16 agosto 1945).**--Nombrando Cateb del Ministerio de Bienes Habús, a Sid Abdel-lah Ben El Hach Mohamed El Jatib.

**7 Ramadán 1364 (16 agosto 1945).**--Disponiendo cese en el cargo de Cateb del Ministerio del Habús, Sid Adbselam Ben Mohamed Ah-razen.

**15 Ramadán 1364 (24 agosto de 1945).**--Nombrando aadel de primera categoría a Si Ahmed Ben Ahmed Ben Amar El Guezauí, adscrito a la Mahacama de Guezaua del territorio de Chauen.

**15 Ramadán 1364 (24 agosto de 1945).**--Nombrando aadel de primera categoría, a Si Ahmed Ben Mohamed Ben Hammuch Esserecti, adscrito a la Mahacama de Senhaya Norte (Rif).

**3 Chual 1364 (10 septiembre 1945).**--Nombrando Aun del Kadi de Tetuán al Cherif Sid Abderrahaman Ben El Hassan El Aalani.

### Alta Comisaría de España en Marruecos

## INDICE DE DISPOSICIONES

### Delegación General

### Sección de Personal

#### ASCENSOS

**Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945,** ascendiendo en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, sin defectos, a la categoría de Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, a don Agustín Fernández Fernández, que continúa en su actual situación de "excedencia activa". Este nombramiento tiene efectos de 21 de septiembre de 1945.

' **Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, ascendiendo en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, sin defectos, a la categoría de Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, a don José Julio Pavía Martín de Peralta, que continúa en su actual situación de "excedencia activa". Este nombramiento tiene efectos de 21 de septiembre de 1945.

' **Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, ascendiendo en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, sin defectos, a la categoría de Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, a doña Francisca Vázquez de la Calle. Este nombramiento tiene efectos de 21 de septiembre de 1945.

' **Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, ascendiendo en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, sin defectos, a la categoría de Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, a don Francisco del Pino Galán. Este nombramiento tiene efectos de 12 de septiembre de 1945.

' **Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, ascendiendo en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, sin defectos, a la categoría de Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, a don Joaquín Vega Rodríguez. Este nombramiento tiene efectos de 21 de septiembre de 1945.

' **Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, ascendiendo en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, sin defectos, a la categoría de Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, a don José Miguel García González. Este nombramiento tiene efectos de 18 de septiembre de 1945.

## **DISTINTIVOS**

**Acuerdo de 10 de octubre de 1945**, autorizando al Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, don Federico Escobar Portillo, para el uso de una barra dorada, que adicionará al distintivo y a las dos barras que ya tiene concedidas, de acuerdo con el apartado b) del artículo quinto de la Ordenanza de S. E. el Alto Comisario, de 25 de octubre de 1937.

## **EXCEDENCIAS**

**Decreto Visirial de 5 de octubre de 1945**, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa", por prestación del servicio militar, de acuerdo con el art. 42 del vigente Estatuto de Funcionarios de la Zona, del Oficial Primero del Cuerpo General de Hacienda, don Fernando Rivas Ruiz, con efectos de 25 de septiembre pasado.

**Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria", de acuerdo con el art. 40 del vigente Estatuto de Funcionarios de la Zona, del Motorista de Segunda

Clase, don José Santana Gil, en cuya situación permanecerá por un período de tiempo no inferior a un año, ni superior a cinco.

### **NOMBRAMIENTOS**

**Acuerdo de 17 de septiembre de 1945**, nombrando Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, a don Antonio Mayor Francos.

**Acuerdo de 5 de octubre de 1945**, nombrando Jefe de Negociado del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado en esta Administración, con carácter provisional, a don Emiliano Vaquero García.

**Decreto Visirial de 8 de octubre de 1945**, nombrando, como resultado de concurso celebrado al efecto, Practicante de Tercera clase de los Servicios Sanitarios de la Zona, a don Juan Pérez Marín.

Id. id. id. id. a don Manuel Monleón Rubio.

Id. id. id. id. a don Abdel-lah Gzenay Lamri.

Id. id. id. id. a don Juan Sarrias Iglesias.

Id. id. id. id. a don Francisco Villar González.

### **PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

**Acuerdo de 3 de octubre de 1945**, concediendo un segundo quinquenio de 500 pesetas, a partir del día 15 de septiembre pasado, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, don Joaquín Ferrer López.

**Acuerdo de 5 de octubre de 1945**, concediendo un primer quinquenio de 500 pesetas, a partir de primero de enero de 1945, al Maestro don Andrés Minguillón Sanz.

### **RECTIFICACIONES**

**Acuerdo de 9 de octubre de 1945**, rectificando la fecha a partir de la cual se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo al Guardián de Segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Manuel Carretero Leseduarte, que es a partir del 12 de agosto de 1944, y no de 1945, como se hizo constar.

### **REINGRESOS**

**Decreto Visirial de 10 de octubre de 1945**, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" en que se encontraba, del Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, don Miguel Fernández Padial.

### **SIN EFECTOS**

**Acuerdo de 8 de octubre de 1945**, dejando sin efectos el nombramiento que en tiempo oportuno se extendió de aspirante a ingreso en el Cuerpo de Interpretación, a favor de don Manuel Colera Jiménez.

Tetuán, 15 de octubre de 1945.--El Delegado General, **Galera**.

**Proyecto de Bases para el nombramiento por Concurso de TRES PERITOS AGRICOLAS para trabajos de campo durante un período de seis meses en el Servicio Agronómico de la Zona de Protectorado de España en Marruecos**

Necesitando el Servicio Agronómico de la Zona de Protectorado de España en Marruecos de tres Peritos Agrícolas durante un período de seis meses para la ejecución de diversos trabajos de campo que tiene encomendados, se sacan a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª--Podrán tomar parte en el Concurso quienes acrediten reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser varón, español o marriquí originario de la Zona Española.
- b) No exceder de la edad de 35 años al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- c) Hallarse en posesión del título de Perito Agrícola del Estado Español.
- d) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, lo que se acreditará con certificado médico correspondiente.
- e) Justificar buenos antecedentes político-sociales mediante certificado expedido por el Gobernador Civil de su residencia y Delegación Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.
- f) Carecer de antecedentes penales.

2.ª--Las instancias serán dirigidas a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, pudiendo ser presentadas en la Delegación General de la Alta Comisaría o en la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) hasta el 10 de Noviembre de 1945, acompañada de los documentos a que se refiere la base 1.ª y todos aquellos otros documentos que considere el solicitante en justificación de los méritos que alegue.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 sobre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc..., debiendo los interesados hacer constar en sus instancias el turno a que desean concurrir y acompañar los documentos precisos para esta inclusión.

3.ª--Los Peritos designados tendrán la remuneración mensual de 500 ptas. con gratificación de otras 500 a parte de las indemnizaciones reglamentarias que le correspondan por los trabajos que realicen.

La designación tiene por objeto atender los trabajos de su especialidad que tiene en curso el Servicio Agronómico de la Zona cesando de prestar servicio a los seis meses de su toma de posesión y en todo caso el 30 de Junio de 1946.

Los que hayan prestado servicio con informe favorable tendrán méritos preferentes en los posteriores concursos que se convoquen para la previsión de las vacantes de dicho Servicio.

Tetuán, 2 de Octubre de 1945. -- El Delegado General, **Alfredo Galera.**

---

### CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL PERTENECIENTE AL CUERPO DE DELINEANTES DE LA ZONA

---

Por la presente Convocatoria se saca a concurso de traslados, por antigüedad, entre el personal perteneciente al Cuerpo de Delineantes de la Zona, las vacantes que a continuación se mencionan:

Intervención Territorial del Kert ... .. UNA

Intervención Territorial del Lukus ... .. UNA

Las papeletas de petición de destino, se elevarán por conducto reglamentario, en un solo ejemplar, a esta Delegación General, terminando el plazo de admisión de las mismas, veinte días después de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial de la Zona". Las papeletas se ajustarán al modelo inserto para el Cuerpo General Administrativo de la Zona, publicado en el "Boletín Oficial" núm. 31, de 31 de julio de 1942 (pág. 618).

Solo podrán concurrir al presente concurso, los delineantes que lleven en su actual destino más de dos años, a no ser que lo obtuvieran con carácter forzoso.

Tetuán, 17 de octubre de 1945.--El Delegado General, **Galera.**

---

### A N U N C I O

---

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plazas de Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona, estará constituido de la siguiente forma.

Presidente Don José Cresanz Moliné, Inspector General.

Vocal Don Emilio López Guzmán, Inspector Veterinario.

Vocal Don José Saldaña Peinado, Inspector Veterinario.

Vocal Don Leandro Carbonero Bravo, Inspector Veterinario.

Suplente Don Pablo Tapia Martín, Inspector Veterinario.

Suplente Don Jesús Martín de Frutos, Inspector Veterinario.

Secretario Don Jesús Roríguez Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 13 de Octubre de 1945. -- El Delegado General, **Galera.**

## ORDEN CIRCULAR

---

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Movilización del Ejército, se recuerda a los señores Presidentes de las Juntas Municipales de este Territorio, la obligación que tienen de hacer saber por todos los medios de publicidad posibles, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los carruajes de tracción animal, bicicletas y vehículos a motor, que a partir del día 15 de Noviembre y antes del 15 de Diciembre deberán presentarse por sí, o por representantes debidamente autorizados para efectuar la inscripción correspondiente al nuevo censo, período 1945-46, en las Oficinas de las Juntas Municipales de su residencia; así mismo las referidas Juntas con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo, darán a conocer las sanciones en que incurran los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado, o incurriesen en falsidades al hacerlas, cuyas faltas serán castigadas con multas que serán graduables según determina el artículo 75 del indicado Reglamento.

Tetuán, a 13 de Octubre de 1945. -- El Delegado General, **Alfredo Galera.**

---

### Delegación de Asuntos Indígenas

---

#### Inspección de Entidades Municipales

---

### JUNTA RURAL DEL TERRITORIO DEL KERT

---

#### Subasta de cobranza de derechos de Zocos rurales

---

Por el presente aviso se anuncia a subasta la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zocos Rurales del Territorio del Kert durante el año 1946.

Las proposiciones podrán presentarse en la Intervención Territorial del Kert (Villa Nador), hasta las 12 horas del día 7 de noviembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, a partir de la fecha de ese anuncio, en la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), en la Intervención Territorial del Kert y en las Intervenciones Comarcales de los respectivos Zocos.

La subasta dará principio a las 9 horas del día 8 de noviembre del presente año, en la Intervención Territorial del Kert.

Villa Nador 4 de Octubre de 1945. -- El Presidente, **Si el Hach Abdelkader el Hach Tieb.** -- Intervenido: El Vice-Presidente, **Bernardino Bocinos.**

---

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

---

### INSPECCION DE INDUSTRIAS

---

#### A V I S O

#### Extracto de petición ampliación industria eléctrica.

Peticionario: "Electras Marroquíes, S. A."

Objeto: Ampliación de la red de distribución en alta tensión de Tetuán.

Instalaciones: Construcción de una línea 3 x 10 mm<sup>2</sup> de cobre a 15.000 V. de 1.000 mts. de longitud, con apoyo de madera de 9 mts. de altura y vanos de 50 mts. y crucetes metálicas en Y, desde la Subestación de la ct.<sup>a</sup> de Tánger a la nueva estación transformadora del Hospital Militar.

Una caseta de transformación con entrada subterránea de alta tensión, con transformador de 100 K.V.A., 15.000/220/127 voltios, con todos los aparatos de protección y medida necesarios.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todas las personas que se consideren afectadas por el establecimiento de la nueva línea, presenten por escrito sus reclamaciones a la vista del proyecto que estará a su disposición, en las oficinas de la Inspección de Industrias, General Aranda, 11, en los 10 días siguientes a la publicación de este aviso.

Tetuán, 13 de Octubre de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pampin.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**